



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00177955- -UNC-ME#FD

VISTO:

La RD 846/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los nuevos montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección y Coordinación, en el marco de la Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación organizada por la Secretaría de Posgrado;

Que los honorarios fueron oportunamente fijados por RD 846/202;

Que se comparte la nueva propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como nuevos montos a abonar al Prof. Dr. Hugo Omar Seleme en concepto de honorarios de Dirección de la Maestría en Derecho y Argumentación, período septiembre/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Ciento Dieciséis Mil (\$116.000) pagaderos en diez cuotas mensuales, las dos primeras de ellas de pesos Diez Mil (\$ 10.000) y las ocho restantes de pesos Doce Mil (\$12.000) cada una.

Art. 2º: Establecer como nuevos montos a abonar a la Ab. Laura Foradori en concepto de honorarios de Coordinación Académica de la Maestría en Derecho y Argumentación, período septiembre/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Sesenta y Un Mil (\$61.000) pagaderos en diez cuotas mensuales, las dos primeras de ellas de pesos Cinco Mil Trescientos (\$5.300) y las ocho restantes de pesos Seis Mil Trescientos (\$6.300) cada una.

Art. 3º: Establecer como nuevos montos a abonar a la Ab. Antonella Pestoni en concepto de honorarios de Auxiliar de Coordinación de la Maestría en Derecho y Argumentación, período septiembre/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$46.400) pagaderos en diez cuotas mensuales, las dos primeras de ellas de pesos Cuatro Mil (\$4.000) y las ocho restantes de pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$4.800) cada una.

Art. 4º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.